

Dec. No. 765-03 que designa al señor Agustín Vargas Saillant, Asesor Laboral del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 765-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Agustín Vargas Saillant, queda designado Asesor Laboral del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 766-03 que designa a la señora Julia Hernández de Papalaskaris, Ministra Consejera ante el Reino Unido de Noruega, Encargada de Asuntos Consulares.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 766-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Julia Hernández de Papalaskaris, queda designada como Ministra Consejera ante el Reino Unido de Noruega, Encargada de Asuntos Consulares.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 767-03 que designa a la señora Nelis J. Batista de Ramírez, Agregada de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), honorífica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 767-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la república dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Nelis J. Batista de Ramírez, queda designada Agregada de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), honorífica.

ARTICULO 2.-Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA